



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
30 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
21º período de sesiones

Acta resumida de la 429ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de junio de 1999, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

01-55450 (S)

*** 0155450 ***

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CEDAW/C/UK/3 y Add.1 y 2 y CEDAW/C/UK/4 y Add.1 - 4)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Reino Unido toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Reynolds** (Reino Unido), al presentar los informes periódicos tercero y cuarto de su país, dice que se han producido cambios de política importantes desde la presentación del tercer informe (CEDAW/C/UK/3 y Add.1 y 2). En lo esencial, el cuarto informe (CEDAW/C/UK/4 y Add.1 - 4) refleja la situación actual en el Reino Unido. El Gobierno de la oradora tiene una visión clara respecto de la igualdad para la mujer. Existe un nuevo conjunto de políticas referentes a temas medulares de la Convención, como la educación, la salud y el empleo de la mujer. También se ha creado dentro del Gobierno un nuevo conjunto de instituciones y estructuras. Aunque se han alcanzado progresos importantes, sigue siendo necesario abordar nuevos problemas y nuevas oportunidades.

3. El Gobierno del Reino Unido está empeñado a favor de la igualdad de oportunidades y la equidad para todos y la eliminación de la discriminación contra la mujer. Por esa razón se dictaron la Ley de Igualdad de Remuneración de 1970 y la Ley sobre Discriminación de Sexo de 1975. El Gobierno de la oradora reconoce que los derechos de la mujer son derechos humanos y procura actualmente ir más allá del objetivo de la simple eliminación de la discriminación, hacia otro más positivo de mejorar la situación de la mujer en la sociedad, que incluye el dar a los hombres la oportunidad de desempeñar funciones asumidas tradicionalmente por las mujeres. En ese sentido, el Gobierno de la oradora considera que sus obligaciones con arreglo a la Convención y la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing son factores catalíticos que contribuyen a alcanzar esos objetivos mediante la integración del programa referente a la mujer.

4. Este criterio ha llevado al establecimiento de una Dependencia de la Mujer en el centro del Gobierno para que sirva como agente catalizador y facilitador. La Dependencia no tiene a su cargo la elaboración ni la

ejecución de programas detallados, que corresponden a los departamentos principales de la administración estatal. Como parte integrante de sus responsabilidades, esos departamentos actúan en estrecha colaboración con la Dependencia de la Mujer para promover el programa relativo a los problemas de la mujer. Los departamentos y la Dependencia también colaboran estrechamente con la Comisión de Igualdad de Oportunidades y con representantes de la sociedad civil, que incluyen a organizaciones no gubernamentales. Otro asociado fundamental es la Comisión Nacional de la Mujer. Tanto la Comisión de Igualdad de Oportunidades como la Comisión Nacional de la Mujer han hecho importantes contribuciones al cuarto informe durante la elaboración de éste. La insistencia en la asociación con tales organismos corresponde a la realidad de que es indispensable la asociación entre todos los sectores sociales para que puedan alcanzarse progresos reales en favor de la mujer.

5. El cuarto informe presenta novedades importantes, que dan testimonio del empeño del Gobierno en favor del adelanto real de la mujer. Son fundamentales al respecto la estrategia nacional para el cuidado de los niños; una importante reforma presupuestaria, que incluye el mayor incremento que se ha aplicado nunca a las prestaciones para los niños; y el establecimiento del salario mínimo nacional, que beneficia a la mujer en proporción primordial. Han comenzado a aplicarse nuevos programas de empleo referentes a la situación de la mujer, y las medidas del Capítulo Social de la Unión Europea. La oradora señala el empeño de larga data existente en el Reino Unido respecto de la universalidad de la atención sanitaria y la educación. Ambos sectores están recibiendo importantes aportaciones de nuevos recursos y dan un respaldo estratégico a los progresos que se indican en el cuarto informe.

6. Con respecto a los nuevos mecanismos y procedimientos, existe ahora el nivel más alto de representación femenina que se ha alcanzado nunca en el Parlamento de Westminster (18%); y de los 22 miembros del Gabinete, cinco son mujeres. Una novedad de importancia estratégica es el importante compromiso de un Gobierno integrado y más abierto. Cumplen ese cometido diversas nuevas dependencias de la Oficina del Gabinete, entre las que figuran la Dependencia de la Mujer, la Dependencia sobre Exclusión Social —que en breve plazo publicará un importante informe sobre los embarazos en la adolescencia— y la Dependencia sobre Resultados e Innovación. También existen diversos

mecanismos gubernamentales de carácter transversal, entre los que figuran nuevos grupos ministeriales como los referentes a la familia y a las personas de edad. Con respecto a la mujer, específicamente, existen ahora dos Ministras que se encargan de los asuntos de la mujer y una de ellas integra el Gabinete; un subcomité del Gabinete sobre la mujer; y un grupo de trabajo sobre la mujer que reúne a altos funcionarios de todos los departamentos del Gobierno en reuniones periódicas para compartir experiencias y colaborar respecto de los problemas de la mujer.

7. La Dependencia de la Mujer trabaja en tres esferas. Está adoptando un enfoque innovador respecto de la comunicación y las formas de escuchar a las mujeres, que combina investigaciones cuantitativas y cualitativas. Los resultados del programa titulado “La escucha de la mujer”, que se publicarán en otoño, proporcionarán al Gobierno una valiosa fuente de datos y un nuevo medio para hacer participar a la sociedad civil, sobre todo a las mujeres comunes, cuya voz puede pasar desapercibida de otro modo. La segunda de las grandes esferas del trabajo consiste en los proyectos, que se destinan especialmente a determinar y examinar problemas de importancia para la mujer que son comunes a las actividades de los distintos departamentos gubernamentales. La Dependencia trabaja actualmente en cuatro proyectos referentes a la violencia contra la mujer, el empleo favorable para la familia, las adolescentes y los ingresos de la mujer a lo largo de su vida. La tercera esfera de actividad se refiere a la integración de los problemas de la mujer y la incorporación de sus perspectivas en la labor de otros departamentos gubernamentales.

8. La insistencia en la integración de los problemas de la mujer da lugar a que la actividad de la Dependencia de la Mujer y de las ministras que se encargan de los asuntos de la mujer adquieran un relieve relativamente moderado, ya que otros departamentos se adjudican el mérito de los logros. Pero lo que importa es el resultado y no la institución que los alcanza. A las mujeres aún les falta información y conocimiento de lo que el Gobierno realiza para prestarles ayuda. Los medios de comunicación tradicionales, como la prensa diaria, tienen menores probabilidades de llegar a las mujeres que a los hombres. Este problema se está estudiando a través del programa de “La escucha de la mujer” y con especialistas del Gobierno en materia de comunicación. Será preciso elaborar nuevas técnicas de comunicación con las mujeres.

9. La restitución de la autonomía es un importante cambio constitucional que corresponde a las realidades de diversidad cultural existentes en el Reino Unido. Aunque el Gobierno del Reino Unido conserva la responsabilidad general de la aplicación de la Convención, junto con otras materias reservadas que incluyen la política económica y de relaciones exteriores, muchas decisiones de detalle pasarán a las nuevas administraciones autónomas. Durante mucho tiempo han existido tres regímenes jurídicos en el Reino Unido: uno para Inglaterra y Gales, otro para Escocia y otro para Irlanda del Norte.

10. **La Sra. O'Neill** (Reino Unido), informando sobre los adelantos de la mujer en Irlanda del Norte, dice que el movimiento femenino ha tenido una función sumamente activa en la exitosa forja de relaciones intercomunitarias en Irlanda del Norte y ha desempeñado un papel de importancia en el proceso de paz desarrollado allí. También ha sido sumamente activo en las deliberaciones que dieron lugar a la formación de la Asamblea de Irlanda del Norte. La Coalición de Mujeres de Irlanda del Norte, partido político exclusivamente femenino, ha logrado la elección de dos de sus miembros a la Asamblea, para que la que han sido elegidas en total 14 mujeres. La Ley sobre Irlanda del Norte de 1998, que dio efectos jurídicos a las principales disposiciones del Acuerdo de Belfast, estableció un sistema de restitución de autonomía, creó una nueva Comisión de Igualdad, y estableció el deber legal de las autoridades públicas de promover la igualdad de oportunidades.

11. Irlanda del Norte tiene un régimen jurídico separado, con leyes propias en materia de discriminación por motivos de sexo. La Asamblea de Irlanda del Norte está facultada para legislar sobre diversas materias económicas y sociales, con sujeción a ciertas limitaciones legales entre las que figura la observancia de las obligaciones con las Comunidades Europeas. Sin embargo, diversas esferas de importancia relativas a los problemas de la mujer siguen correspondiendo al Parlamento de Westminster. Entre las materias que se transferirán a la Asamblea de Irlanda del Norte figuran las normas contra la discriminación, que incluye normas sobre la discriminación por motivos de sexo. En junio de 1997 la Comisión de Igualdad de Oportunidades para Irlanda del Norte publicó 77 recomendaciones para modificar la recomendación sobre la discriminación por motivos de sexo. Debido a la considerable superposición entre esas recomendaciones y las publicadas

por la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Gran Bretaña en noviembre de 1998, las autoridades están examinando unas y otras recomendaciones en forma conjunta.

12. Se creará una nueva Oficina del Primer Ministro y el Viceprimer Ministro, que incluirá una dependencia sobre igualdad. Las facultades de los actuales organismos contra la discriminación se transferirán a la nueva Comisión de Igualdad, que estará autorizada para llevar a cabo investigaciones e imponer el cumplimiento de las nuevas obligaciones de los organismos gubernamentales respecto de la observancia de la promoción de la igualdad de oportunidades.

13. El arreglo de paz también supone la participación del sector voluntario, con inclusión de organizaciones de mujeres, en un nuevo foro cívico que actuará como mecanismo consultivo sobre cuestiones sociales, económicas y culturales. El Gobierno está comprometido a asegurar la existencia de estructuras adecuadas y un diálogo efectivo sobre los problemas de la mujer, tanto en las esferas reservadas como en las materias del gobierno autónomo, resolviéndose los detalles por los diversos ministerios una vez que haya entrado en funciones la Asamblea.

14. **La Sra. Donnelly** (Reino Unido) dice que el 1º de julio de 1999 el Parlamento de Escocia comenzará sus funciones por primera vez en 300 años. Para Escocia, la restitución de la autonomía no constituye su independencia, sino una asociación para el progreso con el Reino Unido. No obstante, le confiere importantes facultades legislativas que se apoyan en el régimen jurídico independiente que desde hace mucho tiempo existe en Escocia. La competencia legislativa sobre las cuestiones referentes a la igualdad queda reservada a Westminster, pero el Parlamento de Escocia podrá legislar para exigir el cumplimiento de esas cuestiones por cualquier funcionario o autoridad pública que ejerza funciones correspondientes a la autonomía, o mixtas.

15. El Parlamento de Escocia ha resuelto establecer una Comisión de Igualdad de Oportunidades, entre sus ocho comisiones permanentes, como expresión de su empeño por situar la igualdad de oportunidades en el centro de su labor. Esa Comisión tiene un mandato amplio que incluye el examen de la política del poder ejecutivo de Escocia y las necesidades de reforma legislativa, así como la facultad de promover proyectos de leyes sobre las materias de su competencia. Además, los Ministros de Escocia deben presentar memorandos que

indiquen las consecuencias de cualquier proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades, derechos humanos, comunidades isleñas y desarrollo sostenible.

16. Se establecerá una Dependencia de Igualdad en el poder ejecutivo de Escocia con el fin de que se ocupe de cuestiones como las referentes al género, la raza y las discapacidades, y habrá de desempeñar una función clave para asegurar la integración de la igualdad de oportunidades en la política.

17. El Parlamento de Escocia se reúne en horario conveniente para las familias y está empeñado en promover en sus filas la representación igualitaria de hombres y mujeres, y la igualdad de oportunidades para todos. Su funcionamiento se basa en cuatro principios fundamentales: la distribución del poder, la responsabilidad, la facilidad de acceso y la igualdad de oportunidades. Las mujeres representan un 37% del nuevo Parlamento, aumento sustancial respecto del 16% de su representación en Westminster después de las elecciones generales de 1997, y ocupan tres de los diez puestos del Gabinete y dos de los diez puestos de Viceministro.

18. El nuevo Parlamento responde a los esfuerzos de creación de capacidad desplegados en los últimos años. Desde 1998, el Foro Consultivo sobre la Mujer en Escocia ha proporcionado una vía para informar sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Está organizado para que actúe en asociación con todas las partes interesadas, para señalar los problemas de la mujer a los ministerios competentes y contribuir al proceso de elaboración de la política. Además, en 1998 se creó una consultoría especializada de investigación sobre problemas de la mujer para obtener y difundir informaciones y mejorar las redes internas de la Oficina de Escocia y con organizaciones externas. Funciona con el apoyo del Grupo Consultivo de Investigación sobre las Cuestiones de la Mujer; las investigaciones sobre la mujer se difunden ampliamente y se está estableciendo una base de datos sobre organizaciones femeninas. Otras iniciativas son una estrategia sobre la violencia doméstica, un Libro Blanco sobre la Salud en Escocia y programas para mejorar las condiciones generales para las mujeres empresarias.

19. **La Sra. Reynolds** (Reino Unido) dice que la nueva Asamblea Nacional de Gales entrará en funciones el 1º de julio de 1999. A diferencia del Parlamento de Escocia, la Asamblea de Gales no puede dictar leyes, pero tiene importantes responsabilidades respecto de la aplicación de la política en Gales. Un 42% de los

miembros de la Asamblea son mujeres, que ocupan cuatro de los ocho puestos del Gabinete. La Ley sobre el Gobierno de Gales dispone que la Asamblea tenga en cuenta debidamente la igualdad de oportunidades; y se establecerá una Comisión Permanente sobre Igualdad, apoyada por una dependencia de política sobre igualdad.

20. **La Sra. Owen** (Reino Unido) dice que, en el Reino Unido, el Tesoro desempeña funciones que en otros países corresponden a los Ministerios de Hacienda y de Economía y a la Oficina de Presupuesto. Tradicionalmente ha sido un ámbito masculino, pero tres de los cinco ministros actuales que lo integran son mujeres. El Tesoro desempeña una función cada vez más estratégica al establecer los límites de los desembolsos sin interferir en la forma en que los departamentos distribuyen las sumas que se les asignan y utilizan sus facultades de recaudación de impuestos para promover los objetivos del Gobierno. El Tesoro concentra su atención cada vez más en la oferta, procurando determinar las causas de los problemas en lugar de abordar simplemente sus efectos.

21. En el nuevo Gobierno, el Tesoro está mejor equipado para examinar problemas transversales como la pobreza y la productividad, que en el Reino Unido es más baja que en otros países. Ha adoptado un método de integración, que supone determinar las consecuencias de los problemas como el medio ambiente y las cuestiones de género. Los procedimientos tradicionales de preparación del presupuesto han sufrido la influencia de las actividades de las organizaciones de presión. En los últimos tiempos, sin embargo, se ha iniciado un procedimiento más amplio; se publica un proyecto preliminar de presupuesto que se estudia en consulta con todas las partes interesadas. En 1998, el Tesoro organizó un seminario sobre la pobreza, de dos días de duración, que dio lugar a un presupuesto que apunta a la pobreza infantil y a la prevención de su persistencia a través de las generaciones. Los resultados del seminario se han publicado en el sitio Web del Tesoro.

22. Todos los elementos del presupuesto deben ir acompañados por una evaluación de sus efectos para la mujer. Esa tendencia se manifiesta en procedimientos y publicaciones interdepartamentales; el establecimiento de una Dependencia de la Mujer en la Oficina del Primer Ministro, así como de una Dependencia de Resultados e Innovación; y la organización de una serie de Conferencias del Milenio, la primera de las cuales se

dedicó al empleo del tiempo, cuestión de gran importancia para las mujeres.

23. El examen general del gasto, establecido por el nuevo Gobierno, ha fijado un marco trienal para el gasto, que facilita un criterio transversal y una redistribución de los recursos para atender necesidades específicas, como las de la mujer, el niño, los trabajadores de edad y quienes prestan atención personal, lo que permite atender esos problemas por varios departamentos sin que se produzca una competencia entre ellos por los recursos económicos. Ese examen tuvo consecuencias beneficiosas para la mujer en múltiples aspectos: la delincuencia y la violencia, los desembolsos para la salud pública, la reforma de la seguridad social, las inversiones en transporte público, el programa de “Buen Comienzo” para los niños y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

24. La atención especial prestada a la pobreza en el presupuesto del año en curso también ha favorecido a la mujer. La bonificaciones fiscales han reducido a la mitad los impuestos de más de millón de mujeres pobres; las reformas de la seguridad social afectarán a las mujeres de bajos ingresos; los jefes de familias monoparentales, que en un 90% son mujeres, se beneficiarán de la ampliación de los subsidios en efectivo; y las mejores prestaciones de maternidad favorecerán a mujeres desempleadas, trabajadoras autónomas y asalariadas con baja remuneración. Las madres solteras se beneficiarán de nuevos beneficios fiscales; el marco nacional para las cuentas de aprendizaje individual ayudará a las mujeres a adquirir calificación para el mercado de trabajo; y las bonificaciones fiscales facilitarán que las personas desempleadas de más de 50 años vuelvan a la actividad. En los últimos diez años se ha producido un considerable aumento en el número de trabajadoras con hijos pequeños. Sin embargo, las mujeres que no tienen una pareja que trabaja tienen menores posibilidades de lograr empleo.

25. El desnivel de las remuneraciones se ha reducido considerablemente, sobre todo para las mujeres con instrucción, aunque subsiste una disparidad entre la situación de las mujeres sin hijos y las madres trabajadoras. De este modo, a la edad de 33 años las mujeres sin hijos ganan aproximadamente lo mismo que los varones en las mismas condiciones mientras que la remuneración de las madres trabajadoras sólo alcanza a dos terceras partes de la que obtienen los hombres. Esta desigualdad se debe menos a los años transcurridos fuera del mercado de trabajo que a la tendencia de las madres

a volver al trabajo en empleos de tiempo parcial, cuya remuneración para la mujer sólo alcanza al 58% de la que obtienen los hombres que trabajan a tiempo completo. La aplicación de la directiva de la Unión Europea sobre el trabajo a tiempo parcial resolverá este problema en alguna medida. Además, la desventaja en la remuneración por las responsabilidades de familia parece menor en el caso de las mujeres que aprovechan planes de licencia de maternidad para lograr la continuidad de su carrera. La ampliación del derecho de licencia por maternidad a las trabajadoras a tiempo parcial será, en consecuencia, de gran importancia. Otro hecho importante registrado en el mercado de trabajo es la conciencia cada vez mayor de las mujeres jóvenes acerca de la importancia de la inversión en capital humano.

26. Aunque la mujer goza en el Reino Unido de una protección ejemplar de sus derechos laborales, cabe poner en duda en qué medida es posible alcanzar una verdadera igualdad en el mercado de trabajo mientras persistan los obstáculos culturales al empleo de la mujer. Aún sigue considerándose que corresponde a la mujer la responsabilidad principal de las tareas del hogar y el cuidado de los hijos, por lo que las propias mujeres son escépticas acerca de la repercusión que pueden tener las iniciativas gubernamentales adoptadas en su beneficio. Este problema sólo puede abordarse alentando a los hombres para que aprovechen, como ya lo han hecho las mujeres, disposiciones como las referentes al trabajo a tiempo parcial y el horario flexible, que les permitirían asumir una parte mayor de las tareas domésticas. La superación de conceptos tradicionales sobre el papel propio de cada sexo representa un problema considerable para el Gobierno de la oradora, y recibiría con agrado la orientación del Comité a ese respecto.

27. **La Sra. Reynolds** (Reino Unido) dice que su delegación se ha referido principalmente, en su exposición, a los aspectos en que existen cambios importantes respecto de la situación de la mujer, pero reconoce que es mucho lo que queda por hacer. En particular, aunque se encuentran organizados los elementos estructurales necesarios para alcanzar la igualdad de género, persisten importantes obstáculos culturales e institucionales. La oradora celebra la oportunidad del diálogo con los miembros del Comité y espera tomar nota de sus observaciones.

28. **La Presidenta** dice que la consigna de la Dependencia de la Mujer del Reino Unido, "Mejor para la mujer, mejor para todos", es sumamente oportuna. La comunidad internacional ha tenido presente, al redactar

la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que no puede existir paz ni desarrollo sin la participación de la mujer. La Presidenta encomia al Gobierno del Reino Unido por la voluntad política que ha manifestado de abordar los problemas de la mujer y agradece a su delegación por la exposición clara y concisa de sus informes periódicos tercero y cuarto, que contiene un notable volumen de informaciones, y espera con interés un diálogo fructífero con la delegación.

29. **La Sra. Aouij** dice que el Gobierno del Reino Unido ha presentado un informe muy completo, que contiene amplia información sobre la situación de la mujer en todas las capas sociales y presenta un cuadro completo de la renovación que se está produciendo en la sociedad británica. La mujer no había ocupado nunca, en el pasado, un lugar tan central en las actividades y los intereses de ese Gobierno. Su nueva perspectiva de la función de la mujer habrá de repercutir tanto en Europa como más allá del continente. El compromiso del Gobierno respecto de los principios de democracia y participación queda demostrado por las nuevas disposiciones adoptadas en Escocia e Irlanda del Norte. Subsisten algunos campos en que se manifiestan debilidades, en particular el alto número de embarazos en la adolescencia y la situación económica de las personas de edad, que el Gobierno ha reconocido en sus informes. En cuanto a la superación de los obstáculos culturales, los esfuerzos para abordar ese problema deben iniciarse en las escuelas, y también los medios de difusión tienen una función importante ya que ni ningún proyecto ni reforma puede alcanzar el éxito sin un amplio apoyo popular.

30. **La Sra. Acar** expresa su preocupación ante el hecho de que, a pesar de algunas mejoras, la mujer siga estando representada en grado insuficiente en la vida pública y política. La oradora no comprende las vacilaciones del Gobierno respecto de la adopción de medidas temporales especiales en esa esfera, sobre todo teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley sobre la Discriminación de Género y los términos de la declaración del Reino Unido sobre los artículos 1 y 4 de la Convención. Observando que el reciente aumento del número de mujeres parlamentarias sólo se logró, en gran medida, mediante la aprobación por el Partido Laborista de listas exclusivamente femeninas, la oradora manifiesta su pesar por el abandono de esa práctica en nombre de principios abstractos de igualdad. También le preocupa la falta de profesoras en los establecimientos

de enseñanza superior y su remuneración sistemáticamente inferior. Pregunta qué medidas habrá de adoptar el Gobierno para atender ese problema y acentuar la presencia de mujeres en campos como la ingeniería y la tecnología.

31. **La Sra. Cartwright** dice que celebra la decisión del Gobierno de efectuar un examen sistemático de las reservas del Reino Unido respecto de la Convención y que las razones para su mantenimiento están indicadas claramente en el cuarto informe periódico. También es alentador que las reservas se mantengan en examen. Corresponde encomiar al Gobierno por aplicar cambios fundamentales de política que incluyen las nuevas disposiciones sobre el examen del presupuesto y las diversas iniciativas en materia económica. En su carácter de participante en la redacción del Protocolo Facultativo de la Convención, la oradora ha celebrado la constructiva contribución británica a esa tarea y confía en que el Reino Unido figurará entre los primeros países que ratifiquen el Protocolo Facultativo.

32. Han impresionado a la oradora tanto la cantidad como la calidad de los datos incluidos en los informes del Estado parte, y está de acuerdo con las organizaciones no gubernamentales que han elogiado la honestidad, la sinceridad y la seriedad de métodos del Gobierno. Sería prematuro que el Comité evaluara los efectos de las numerosas modificaciones introducidas en los dos últimos años. En consecuencia, la oradora insta al Estado parte a que lleve a cabo una evaluación rigurosa de las nuevas políticas y programas con vistas a informar al Comité acerca de su eficacia en el próximo informe periódico del Reino Unido.

33. La oradora manifiesta su preocupación ante el hecho de que la mujer ocupe sólo un 9% de la totalidad de los puestos de jueces, y no haya todavía ninguna mujer en la judicatura superior de Irlanda del Norte. La magistratura debe corresponder a las comunidades a las que sirve, y el Gobierno debe adoptar medidas urgentes para abordar este problema. Teniendo en cuenta la humildad esencial de la mujer, la oradora pone en duda que el nuevo sistema de invitar a presentar solicitudes en las designaciones judiciales acreciente el número de mujeres en esos puestos, ya que pocas mujeres propondrán su candidatura. Aunque la formación para la judicatura es fundamental desde el punto de vista de una aplicación efectiva de la Ley de Derechos Humanos, su retraso no es un motivo válido para aplazar la entrada en vigor de la Ley.

34. La capacitación de los magistrados tiene que ser un proceso permanente, y para que los jueces aprecien la importancia de los derechos de la mujer es preciso incorporar la formación en materia de problemas de género, incluida una comprensión completa de la Convención. El Gobierno ha adoptado una medida importante al incorporar en su legislación interna las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y la oradora insta a que también se considere la posibilidad de incorporar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Aunque el Reino Unido tiene un conjunto extraordinario de normas legales sobre la igualdad de oportunidades, no está claro si abarca la totalidad de los derechos incluidos en la Convención. El Gobierno, como primer paso, debería asegurarse de que se incorporasen en su legislación interna las disposiciones del artículo 1 de la Convención respecto de la discriminación tanto directa como indirecta. Aunque la oradora celebra la inclusión en la Ley sobre Irlanda del Norte de artículos sobre los derechos humanos y la igualdad de género, desearía saber cuándo entrarán en vigor esas disposiciones, así como recibir seguridades de que se establecerán organismos de fiscalización con arreglo a esa Ley, con una financiación adecuada.

35. Inspira alarma a la oradora el considerable aumento de la población carcelaria femenina que se observa desde 1992, atribuido en el informe al mayor número de delitos graves relacionados con los estupefacientes, cometidos por mujeres. Hacen falta medidas especiales para abordar ese problema. No basta con construir simplemente más cárceles. También preocupa a la oradora el gran número de mujeres condenadas por infracciones de menor importancia, como la omisión de adquirir una licencia de televisión, que constituyen más bien un indicador de pobreza. Esa infracción debería despenalizarse, ya que la condena criminal sólo sirve para agravar la situación económica de la mujer haciéndole difícil obtener empleo. Aunque el número de mujeres sometidas a prisión en Irlanda del Norte es pequeño, las condiciones carcelarias son inadecuadas. La reclusión de menores en cárceles para adultos es particularmente deplorable. También la falta de acceso a la educación constituye un problema.

36. A pesar de la confianza manifestada por el Estado parte en que se otorga suficiente flexibilidad a las víctimas de violencia doméstica acusadas de homicidio, en realidad los jurados no pueden aplicar con amplitud la excepción de provocación. Es fundamental que se

capacite adecuadamente a los magistrados sobre esos problemas. Con respecto a la violencia contra la mujer, no está claro si la nueva estrategia del Gobierno se aplicará en la totalidad del Reino Unido. La delegación también debería aclarar si la apreciación policial y la igualdad de trato son obligaciones legales exclusivamente en Irlanda del Norte.

37. Teniendo en cuenta que la prostitución infantil es un indicio de maltrato de niños y no de actividad criminal de ellos, el Estado parte debería indicar cuándo se despenalizará ese fenómeno. También interesa al Comité si se extenderá a Irlanda del Norte la penalización de la práctica de abordar a mujeres en las aceras desde vehículos en marcha lenta. En vista del carácter mundial del problema del tráfico de mujeres, el Reino Unido difícilmente podrá dejar de verse afectado. Algunos elementos de juicio anecdóticos hasta sugieren que la legislación británica es fácil de eludir a este respecto. Además, es importante asegurar que un problema tan grave no se escamotee en nombre de preocupaciones relativas a la inmigración.

38. Con respecto a los casos de violación, es preciso modificar las leyes para impedir que los tribunales indaguen los antecedentes relativos a la vida sexual del acusado, salvo en determinadas circunstancias y mediante autorización del juez. Mientras no se faciliten las circunstancias para que las mujeres se manifiesten y den testimonio en esos procesos, la violación seguirá siendo un fenómeno corriente y cometido con impunidad. Es fundamental, por lo tanto, que los jueces reciban capacitación adecuada para la atención de tales asuntos.

39. **La Sra. Corti** celebra las medidas aplicadas por el Estado parte para fomentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones, refiriéndose en particular a los adelantos logrados por el nuevo Gobierno desde su elección y a los esfuerzos de las mujeres voluntarias que han contribuido a la campaña electoral. Aunque el sistema parlamentario del Reino Unido es uno de los más antiguos y democráticos del mundo, paradójicamente las mujeres siempre han tenido una representación insuficiente y su contribución a la sociedad británica se ve poco reflejada en la política. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing, en que el Reino Unido participó muy activamente, se reiteró la importancia de una democracia participativa. A ese respecto, las medidas de acción

afirmativa adoptadas para reparar el desequilibrio de género en el Parlamento del país son muy positivas.

40. La delegación debería facilitar informaciones sobre cualquier otra medida prevista para asegurar que las mujeres sigan estando representadas en los niveles más altos. En particular, interesaría al Comité conocer los resultados de cualquier nueva evaluación del sistema electoral desde el punto de vista del género. Es importante asegurar no sólo que las mujeres candidatas figuren en las listas partidarias, sino también que se les dé el apoyo necesario para que sean elegidas. No está claro de qué modo habrá de influir el nuevo sistema en las inminentes elecciones al Parlamento Europeo. Sería conveniente obtener más detalles a ese respecto.

41. **La Sra. Ferrer** agradece a la delegación por el carácter completo de las informaciones facilitadas al Comité. Las recomendaciones de la Comisión de Igualdad de Oportunidades sobre las reformas de la legislación en materia de bienestar social son particularmente convenientes, sobre todo respecto de las medidas destinadas a que los empleadores procuren lograr el equilibrio de género y a una remuneración equitativa de su personal. Inspira preocupación, sin embargo, que las mujeres que trabajan a tiempo completo sólo reciban un 80% de la remuneración correspondiente a los hombres y que el promedio del salario bruto semanal de las mujeres sólo alcance al 72% del de los hombres. Cabe esperar que el nuevo salario mínimo contribuya a reparar la discrepancia que persiste a pesar de las garantías legislativas de igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor. Además, según los datos facilitados en el cuarto informe, hay un número considerable de denuncias de discriminación a ese respecto que han sido retiradas antes de que llegasen a los tribunales. La fuerte incidencia del acoso sexual de las trabajadoras también inspira preocupación. En cambio, cabe celebrar el proyecto de ley por el que se extiende la licencia pagada de maternidad a las mujeres de bajos ingresos.

42. Según el informe, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas tienen un riesgo de desempleo mayor en un 10%. También es notorio que las mujeres negras reciben menos ascensos y trabajan horarios más dilata-dos. El Gobierno debería adoptar, por lo tanto, iniciativas de educación y creación de conciencia con vistas a evitar que esas mujeres sean objeto de la doble carga de discriminación por motivos de sexo y de raza. Es preciso reunir datos desagregados para facilitar la evaluación de la situación de esas mujeres.

43. **La Sra. Hazelle**, elogiando al Estado parte por sus informes, se refiere a la situación de las mujeres en los territorios de ultramar, sobre todo en la región del Caribe. El compromiso del Gobierno de eliminar la discriminación contra esas mujeres merece elogios, así como la creación de una Oficina de la Mujer a nivel local. La delegación debería explicar los mecanismos encaminados a la adecuada coordinación con los organismos correspondientes del Reino Unido. También sería útil recibir información sobre las medidas destinadas a proporcionar los recursos necesarios para que esos territorios puedan cumplir mejor sus obligaciones en materia de presentación de informes y demás compromisos con arreglo a la Convención, compromisos asumidos en su nombre por el Reino Unido. Las informaciones suministradas en las adiciones de los informes sobre la situación en esos territorios son claramente insuficientes.

44. La delegación también podría facilitar los resultados de cualquier estudio realizado sobre los efectos de la Ley de Inmigración para las mujeres provenientes de los antiguos territorios no autónomos o los actuales territorios de ultramar, sobre todo respecto de la cuestión de la ciudadanía británica, la circulación de las personas y el maltrato de mujeres y niños con fines de turismo sexual.

45. **La Sra. Khan** felicita al Gobierno por los progresos alcanzados respecto del adelanto de la mujer, en particular promoviendo su participación en la actividad económica, alcanzando uno de los índices de desocupación más bajos de Europa y mejorando considerablemente la representación femenina en el Parlamento a través de medidas de acción afirmativa. Cabe celebrar diversas medidas del nuevo Gobierno, entre ellas la estrategia nacional de atención de los niños, el salario mínimo nacional, la reforma de las pensiones y las iniciativas sobre el empleo propicio para la vida de familia.

46. Sin embargo, como han señalado otras oradoras anteriores, la intensificación de la discriminación contra los grupos étnicos minoritarios inspira preocupación. Si bien el índice de actividad económica de la mujer ha aumentado del 60% al 70% entre 1984 y 1994, el índice correspondiente a las mujeres del Pakistán y Bangladesh, según una organización no gubernamental, sólo alcanza al 25%. Según la misma fuente, el índice de desocupación en las mujeres de minorías étnicas en el Reino Unido es de 18% frente a sólo 8% de las mujeres blancas. Del mismo modo, es mayor el

porcentaje de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, sobre todo asiáticas, que sólo trabajan a tiempo parcial. La delegación debería aclarar si esas mujeres están amparadas por el salario mínimo nacional obligatorio, y también facilitar detalles sobre la cantidad de mujeres pertenecientes a minorías étnicas que desempeñan empleos temporales y están privadas de beneficios laborales.

47. Inspira grave preocupación que un 24% de las mujeres en prisión pertenezcan a minorías étnicas, teniendo en cuenta que constituyen una proporción mucho menor de la población total. En materia de educación se observa una distorsión análoga, ya que las muchachas de minorías étnicas constituyen no menos del 20% de las que son expulsadas permanentemente de las escuelas. No se ha facilitado ningún dato en los informes sobre la situación de las mujeres de minorías étnicas respecto de la salud. La delegación debería aclarar si las trabajadoras de servicio doméstico provenientes de ultramar están amparadas por la legislación nacional en materia de trabajo y bienestar social. El Comité ha recibido diversos informes sobre abusos contra esas trabajadoras, que provienen principalmente de Asia y África. La delegación también debería explicar la generalizada discriminación contra mujeres de minorías étnicas en lo referente a la educación, el salario, las condiciones de vida y de trabajo, y facilitar detalles sobre los esfuerzos de lucha contra la “doble discriminación”, como los sistemas de capacitación y colocación.

48. El Comité también recibiría con agrado informaciones sobre cualquier reforma introducida sobre la base de las recomendaciones de la Comisión sobre Igualdad Racial, incluida cualquier medida obligatoria para proscribir la discriminación por motivos de origen étnico. La oradora pregunta si se ha establecido algún fondo o refugio para las mujeres de minorías étnicas que son víctimas de violencia doméstica. Por último, interesaría al Comité la reacción de la delegación ante la afirmación hecha por una organización no gubernamental de que los refugios para animales ocupan, en el Reino Unido, un espacio cinco veces mayor que los refugios para mujeres y niños, y se destinan más recursos económicos a los refugios para animales.

Se levanta la sesión a la 13.00 horas.